

APERTURA DE LA N-120 EN NAVARRETE | 8 |
 Próxima redacción de los proyectos de los tramos Sotés-Nájera y Nájera-Hormilla



HOSPITAL SAN PEDRO | 14 |
 Adjudicadas las obras a una unión temporal de tres empresas, por 77,9 millones

El Tribunal Supremo admite a trámite tres recursos de los sindicatos sobre servicios básicos

El Tribunal Superior de Justicia de Valencia deja sin efecto las guardias fijadas por la Comunidad para el 20-J

COLPISA. VALENCIA/MADRID

Los servicios mínimos centraban ayer la confrontación entre el Gobierno y CCOO y UGT veinticuatro horas antes del 20-J, jornada de huelga general contra la reforma laboral impuesta vía Decreto. Ambas centrales recurrieron ayer tres decretos -los que fijan las guardias en Radio y Televisión española, radiodifusión y televisión, y salvamento marítimo- ante el Tribunal Supremo, quien ha admitido a trámite la protesta y ha citado a las partes. Los sindicatos también han acudido a la Audiencia Nacional para denunciar la Orden Ministerial de Fomento, con los servicios mínimos en el transporte. Mientras tanto, el Tribunal Superior de Justicia de Valencia anulaba las guardias establecidas en la comunidad y convocaba a los interlocutores para hoy.

La actividad de los servicios técnicos de CCOO y UGT se extendió al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, donde las centrales presentaron un recurso contencioso-administrativo por la carta remitida por el Ministerio de Interior para sondear a las empresas cómo iba a ser el seguimiento de la huelga. Igualmente, los sindicatos han remitido escritos a la Dirección General de Trabajo y a la Inspección de Trabajo para que velen y protejan a los ciudadanos que deseen ejercer el derecho a la huelga.

Urgencia

El Tribunal Superior de Justicia de Valencia suspendió provisionalmente en un auto la orden de la *Generalitat*, que regulaba los servicios mínimos esenciales de la comunidad. La decisión es con-

secuencia del recurso presentado por CCOO, que consideraba las guardias «abusivas».

El auto fija para hoy «ante la urgencia del caso» y «dado el escaso lapso de tiempo para la celebración de la huelga», una comparecencia de las partes -CCOO y la *Generalitat*- para que se pronuncien sobre el mantenimiento, modificación o levantamiento de la suspensión cautelar. Después los interlocutores celebrarán otra vista en la que comparecerán representantes de UGT, que ayer presentó otro recurso idéntico contra la orden de la Consejería.

Capricho

Por su parte, José María Aznar, subrayó a lo largo de la jornada de ayer que el establecimiento de mínimos está «amparado por la legislación y su cumplimiento es una obligación legal y constitucional». Afirmó que apostar por el incumplimiento de esos servicios en una huelga «significa decir que uno no está dispuesto a cumplir la legalidad, lo que es algo, sin duda, muy serio». Sus declaraciones tuvieron lugar en Copenhague, durante su último periplo por la Unión antes de la cumbre comunitaria en Sevilla.

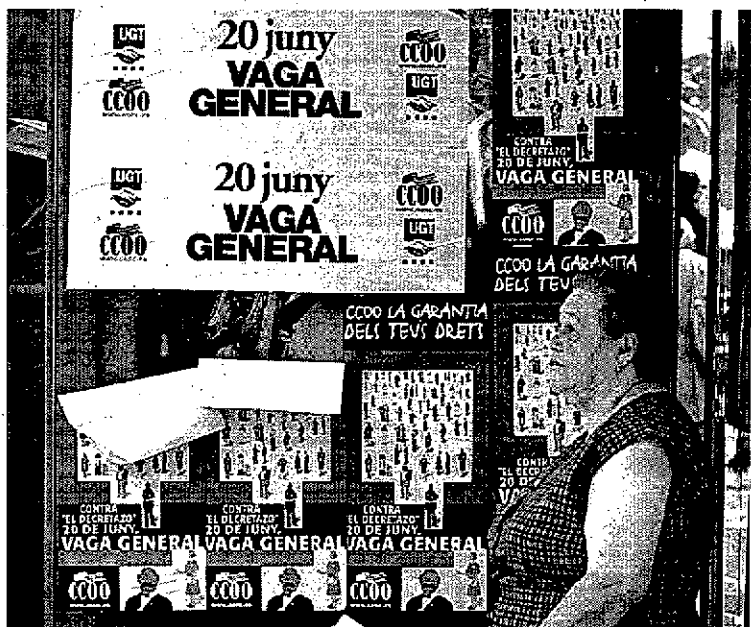
«La Ley no puede estar al capricho de uno. Hay que cumplirla y respetarla», dijo al mismo tiempo que recordó que ese respeto también lo merece «el derecho al trabajo y a la normalidad de todos los ciudadanos». En su opinión, es inexplicable que los sindicatos se nieguen a cumplir unos mínimos que son los mismos de otras protestas similares e insistió en que la propia convocatoria de la huelga es inexplicable.

Fidalgo y Méndez, en su última comparecencia antes de la huelga aseguraron que el comportamiento del Tribunal Superior de Justicia de Valencia confirma lo que desde hace semanas denunciaban CCOO y UGT, es decir, «el Gobierno central y las autoridades autonómicas decretan unas guardias abusivas, imposibles de aceptar, garantizar y cumplir».

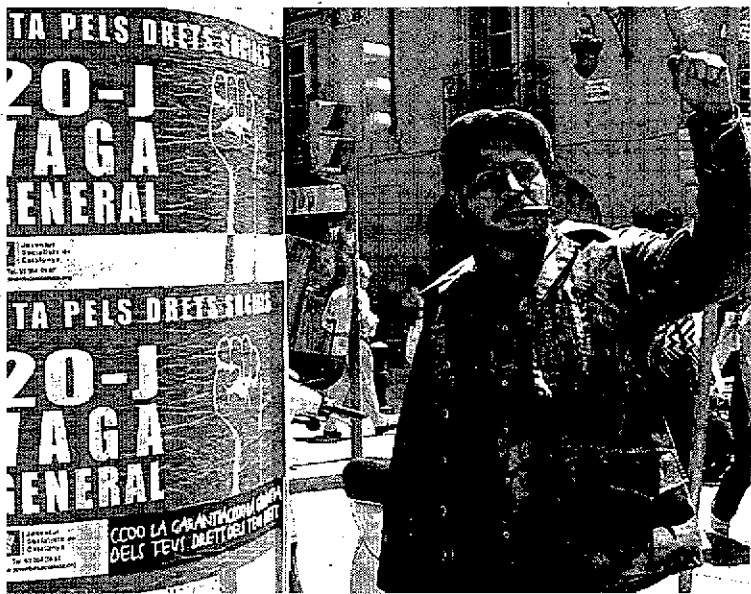
HUELGA GENERAL EL 20-J



José María Fidalgo (Izda.) y Cándido Méndez. /EFE



Una mujer espera en una parada de transporte público. /EFE



Un hombre disfrazado de 'El Che', junto a carteles de la huelga. /EFE

El Congreso aplaza el debate sobre el 'decretazo'

I. TYLKO COLPISA/MADRID

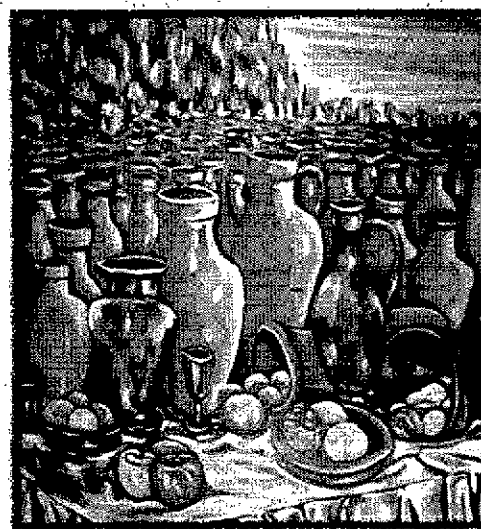
El debate parlamentario sobre el 'decretazo' no se celebrará hasta el inicio del próximo período de sesiones, en el mes de septiembre. La Mesa de la Cámara Baja fijó ayer el preceptivo plazo de ocho días hábiles para que los grupos parlamentarios puedan enmendar e incluir textos alternativos al decreto ley sobre la reforma del sistema de prestación de desempleo. Toda vez que el 30 de junio se cierra el período de sesiones -aunque este año se habilita julio para el debate sobre el estado de la nación- las eventuales modificaciones no podrán discutirse en pleno hasta otoño.

El decreto-ley, convalidado el pasado jueves por el Congreso con el voto favorable sólo del PP, ya que CiU y CC se abstuvieron, se tramitará como proyecto de ley pero por el procedimiento abreviado y de urgencia, dada la importancia de las medidas que contiene.

Sin devolución

Tras la convalidación del 'decretazo' y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, donde fue remitido ayer, los grupos parlamentarios no podrán pedir la devolución del proyecto al Gobierno sino que sus enmiendas de totalidad tendrán que llevar, por obligación, un texto alternativo.

IU anunció ayer que lo presentará, mientras que el PSOE ya expresó días atrás su deseo de promover una ley propia sobre la reforma del desempleo. A ambas fuerzas de la oposición les hubiera gustado poder debatir la reforma en este período de sesiones, con la huelga general del 20-J reciente y la opinión pública más sensibilizada, pero, en todo caso, advierten de que el paréntesis estival les permitirá diseñar más y mejor sus propuestas alternativas.



EXPOSICIÓN DE ÓLEOS

Lorem

- Lugar: Centro Cultural Caja de La Rioja. Palacio de Las Bezaras, Vega, 16. Haro.
- Fecha: Hasta el 21 de junio de 2002.
- Horario: De 19.00 a 21.30 horas, de lunes a sábado, excepto festivos.

Fundación Caja Rioja